

DECRETO N° 645/20.-

RAMALLO, 20 de octubre de 2020.-

V I S T O:

La situación que reviste a la Agente Municipal **Sra. Mirta Graciela TRISTAN – Legajo N° 0935 – D.N.I. N° 13.975.604**; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, conforme la legislación previsional vigente, reúne los requisitos legales para el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que corresponde dictar en consecuencia el pertinente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º) Dispónese el Cese a partir del día **1º de noviembre de 2020**, de la Agente ----- Municipal **Sra. Mirta Graciela TRISTAN – Legajo N° 0935 – D.N.I. N° 13.975.604 – Clase 1960 – Personal Servicio Clase A**; por haber alcanzado la misma las condiciones de edad y servicios exigidos por la Ley para obtener el beneficio de **“JUBILACIÓN ORDINARIA”**, conforme a lo establecido en los artículos 22º al 33º del Decreto 9650/80 y Artículo 98º Inc. g) Ley 14656.-----

ARTÍCULO 2º) Agradecer en nombre del Gobierno Municipal, la invalorable labor y ----- dedicación durante los años de permanencia en su cargo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la interesada, tome razón Dirección Municipal de ----- Personal, gírense las actuaciones pertinentes al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires; dese al Libro de Decretos.-----